



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

Temporada 2020/21

## CIRCULAR Nº 19

### MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA VASCA JUVENIL

Por la presente Circular se publica las segundas modificaciones de la normativa reguladora de la organización y desarrollo del Campeonato Liga Vasca Juvenil correspondiente a la actual temporada 2020/21.

Se unen las referidas normas y los anexos correspondientes.

Bilbao, 25 de enero de 2021

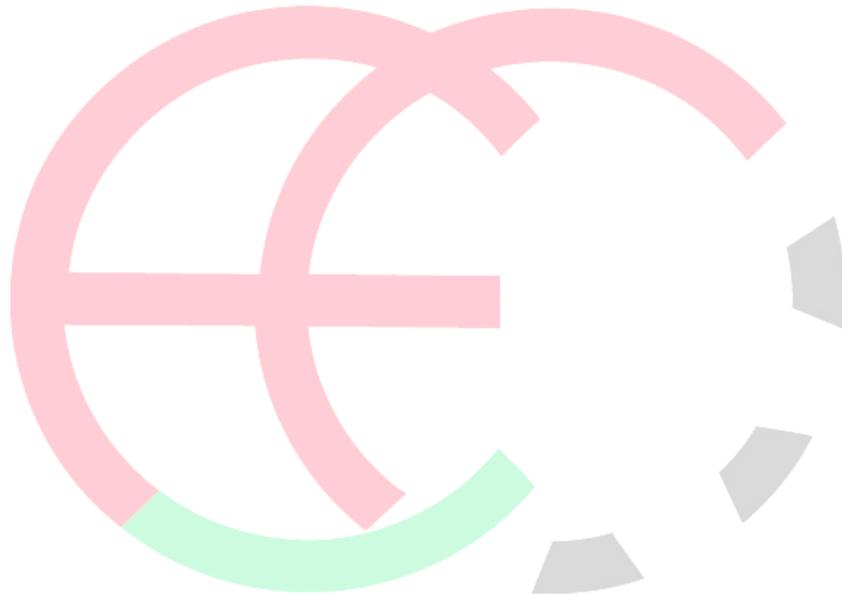
ALLICA

KEPA ALLICA BILBAO  
Secretario General



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

**NUEVAS NORMAS REGULADORAS  
Y BASES DE COMPETICIÓN DE LA  
LIGA VASCA JUVENIL  
TEMPORADA 2020/2021**





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

## **DISPOSICIONES GENERALES**

### **PREVIA. - RÉGIMEN APLICABLE.**

La competición oficial juvenil de ámbito autonómico de la Liga Vasca Juvenil de la temporada 2020/2021, tanto en su organización como en su desarrollo, se registrará, específicamente, por las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo de la Federación Vasca de Fútbol (en adelante EFF-FVF).

La EFF-FVF se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición.

### **PRIMERA. - TITULARIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN.**

El Campeonato Liga Vasca Juvenil, es una competición oficial juvenil de ámbito autonómico, correspondiendo la titularidad, en exclusiva, a la EFF-FVF.

### **SEGUNDA. - CALENDARIO.**

La competición se desarrollará con arreglo al calendario oficial que, como **Anexo 1**, se unirá a la presente circular.

### **TERCERA. - PERÍODOS DE SOLICITUD DE LICENCIAS.**

El periodo de solicitud de licencias para la temporada 2020/2021 comenzará el 4 de agosto 2020 y según el Reglamento General de la EFF-FVF finaliza con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha en que se celebre el primero de los últimos cinco partidos. Al ser el formato de la Competición para ésta temporada 2020/21 diferente, la EFF-FVF ha considerado que para que un futbolista pueda ser alineado en Liga Vasca Juvenil debe estar en posesión de licencia con antelación al **10 de abril de 2021**.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

#### **CUARTA. - NÚMERO DE LICENCIAS POR EQUIPO.**

Los clubes de Liga Vasca Juvenil podrán obtener un número máximo de 25 licencias de jugadores.

#### **QUINTA. - REGLAS DE JUEGO.**

Los partidos y competición se celebrarán, en todo caso, con sujeción a las Reglas de Juego de la International Football Association Board (IFAB).

#### **SEXTA. - BALÓN OFICIAL.**

El balón con el que se disputen los encuentros deberá cumplir con las normas reglamentarias.

#### **SÉPTIMA. - UNIFORMIDAD.**

1. La uniformidad de los futbolistas deberá acogerse a las disposiciones recogidas en el Reglamento General a tal fin, debiendo disponer de un mínimo de dos y un máximo de tres que deberán de ser comunicados a la EFF-FVF con una antelación mínima de quince días al primer partido de competición oficial de cada temporada deportiva.
2. Los clubes deberán jugar con el primero de sus uniformes oficiales salvo si los uniformes de los dos equipos que compitan fueran tan iguales o parecidos que indujeran a confusión, cambiará el suyo, si así lo requiere el árbitro, el que juegue en campo contrario y si el partido se celebre en terreno neutral, lo hará el conjunto de más moderna afiliación a la EFF-FVF.
3. A los efectos que prevé el párrafo anterior, los clubes deberán adoptar en sus desplazamientos las previsiones necesarias para un eventual cambio de uniformidad, llevando obligatoriamente dos equipaciones.
4. Al dorso de la camiseta figurará, de manera visible, destacada y con suficiente contraste, el número de la alineación que les corresponda, del 1 al 11 los titulares y del 12 al 20, como máximo los suplentes, cuya dimensión será de veinticinco centímetros de altura.
5. Los clubes que lo deseen podrán establecer una numeración del 1 al 25 como máximo y cada uno deberá exhibir la misma en todos y cada de los partidos, reservándose el 1 y el 13 para los porteros. Los clubes que opten



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

por ésta modalidad deberán comunicar a la EFF-FVF, con diez días de antelación al inicio de la competición, la relación de los futbolistas de su plantilla y el número de dorsal que a cada uno de ellos le hubiera atribuido. Si actuasen jugadores de clubes filiales o equipos dependientes, deberán hacerlo también con un número fijo cada vez que intervengan, a partir del 26.

### **OCTAVA. - JORNADA Y HORARIOS.**

- a) Los partidos tendrán lugar en los días fijados en el calendario oficial sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General y de lo que acuerde la EFF-FVF.
- b) Los partidos deberán disputarse el domingo según establezca el equipo local. No obstante, la EFF-FVF ha acordado que los clubes podrán adelantar el partido al sábado en horario comprendido entre las 15.30 y las 19.30 horas, sin conformidad del equipo oponente.
- c) Así mismo se establece una banda horaria para los domingos dentro de la cual se deberán iniciar los encuentros, 10,30 a 13,15 y de 15,30 a 19,30 horas, ello lógicamente, salvo acuerdo entre los clubes contendientes.
- d) Cuando los encuentros se celebren en días laborables, los clubes organizadores fijaran la hora de comienzo entre las **19.00 y las 19.30 horas**, si algún club desea modificar la franja horaria deberá contar con el consentimiento del contrario, que manifestará el mismo a través de escrito.
- e) Los clubes tienen la obligación de comunicar el horario del encuentro a la EFF-FVF y al equipo oponente con una antelación mínima de siete días a la disputa del mismo mediante la pasarela habilitada en la intranet de la EFF-FVF para tal fin o en su defecto mediante correo electrónico a la dirección [info@euskadifutbol.eus](mailto:info@euskadifutbol.eus)

### **NOVENA. - CAMPO DE JUEGO E INSTALACIONES**

Respecto de las instalaciones del Campeonato de Liga Vasca, los clubes están obligados a comunicar a la EFF-FVF, con una antelación de, al menos, quince días anteriores al inicio de la competición, la situación, medidas, tipo de superficie y un campo alternativo de juego. Todas las instalaciones deberán de respetar lo dispuesto en los artículos 71 y siguientes del Reglamento General.



## **DÉCIMA. - ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS.**

1. El árbitro deberá ser informado, antes del inicio del encuentro, de la relación de los futbolistas titulares y los eventualmente suplentes de cada uno de los equipos, así como la relación de técnicos que podrán situarse en el banquillo.
2. Para poder comenzar un partido cada uno de los equipos deberá comparecer y mantener durante todo el desarrollo del mismo al menos siete jugadores pertenecientes a la plantilla de la categoría en la que milita el equipo. Cuando un equipo no llegue a ese número mínimo, ya sea previo al partido o durante el desarrollo del mismo por cualesquiera causas que den lugar a reducir ese número, la diferencia hasta el exigido de siete no podrá cubrirse con jugadores de otra clase o categoría y el árbitro acordará la suspensión del encuentro, adoptando el órgano disciplinario la resolución que proceda.
3. Los jugadores procedentes de equipos dependientes o filiales que, conforme a los artículos 14 y 19 del Reglamento General, puedan ser incluidos en la relación de futbolistas titulares o suplentes, estará condicionada a que hubiera sido inscrito dentro del periodo reglamentariamente establecido para los jugadores del equipo en el que vayan a intervenir. En cuanto al desarrollo del encuentro, tan solo podrán concurrir un máximo de cuatro de estos jugadores sobre el terreno de juego.
4. La posibilidad de intervenir en el principal o patrocinador en el transcurso de la temporada quedará enervada cuando se trate de jugadores que, habiendo estado inscritos por el superior, hayan sido dados de baja en este y formalizada inscripción por el inferior en la misma temporada.
5. La alineación de futbolistas en ningún caso podrá contravenir lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General.

## **UNDÉCIMA. - SUPLENTE Y SUSTITUCIONES.**

El número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de nueve futbolistas.

La intervención de estos en un partido será, como máximo, de **seis** jugadores suplentes mediante la sustitución de un jugador titular, como límite, en tres interrupciones del partido por cada equipo previa autorización del árbitro.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

Realizado éste, el sustituto deberá de salir del terreno de juego por la línea delimitadora del mismo más cercana a su posición y no podrá volver a intervenir en el encuentro.

Todo ello de conformidad con las Circulares 19 y 20 de 2020 dictadas por International Football Association Board (IFAB).

Durante el partido, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento en la banda ocupada por el Árbitro Asistente número 1, un máximo de tres jugadores por equipo. En ningún caso podrá ser sustituido un futbolista expulsado.

#### **DECIMOSEGUNDA. - PUBLICIDAD.**

A partir de la hora señalada para el inicio del partido no podrá exhibirse publicidad alguna en el área técnica; tampoco en el terreno de juego, a un metro de la línea de banda o de meta hacia el exterior de los mismos, ni en los marcos y redes de las porterías, ni en los banderines de córner. Por terreno de juego se entiende, a estos efectos, el total del rectángulo que lo constituye, incluidos los laterales de las porterías.

#### **DECIMOTERCERA. - ENTRENADORES.**

Se recuerda la obligatoriedad de contar con entrenador titulado, como mínimo con Nivel 1 o Diploma Básico de entrenador / Licencia UEFA B.

Salvo fuerza mayor, el entrenador deberá estar presente en los partidos que su equipo dispute en cualquier competición, figurando como tal en el acta correspondiente y ocupando su puesto en el banquillo durante el partido.

#### **DECIMOCUARTA. - DELEGADOS.**

Se recuerda la obligatoriedad de contar con al menos un delegado de equipo, con su licencia federativa tramitada en la categoría.

Salvo fuerza mayor, el delegado deberá estar presente en los partidos que su equipo dispute en cualquier competición, figurando como tal en el acta correspondiente y ocupando su puesto en el banquillo durante el partido.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

### **DECIMOQUINTA. - ARBITRAJE.**

Para aquellos aspectos relativos a la designación arbitral y a los honorarios arbitrales se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de la EFF-FVF y a los acuerdos adoptados por el Comité Vasco de Árbitros y por el órgano competente, en su caso.

La tarifa que ha sido aprobada por la EFF-FVF para la Temporada 2020/21 para un árbitro es de un recibo de **38€ más kilometraje a razón de 0,20 €/km más autopista con justificación.**

El citado recibo deberá ser hecho efectivo por el titular del terreno de juego.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que habilite el Comité Vasco de Árbitros, en la modalidad elegida por el club entre las opciones que se comuniquen.

En caso de solicitud de árbitro de distinta territorialidad (ámbito autonómico) a la de los equipos contendientes, ésta habrá de realizarse al menos siete días antes de la celebración del partido, corriendo por cuenta del peticionario todos los gastos originados.

### **DECIMOSEXTA.- DETERMINACIÓN DE LOS CICLOS DE AMONESTACIÓN Y SANCIONES.**

En el Campeonato de Liga Vasca Juvenil, la acumulación de cinco amonestaciones en el transcurso de la misma temporada determinará la suspensión por un partido, con la accesoria pecuniaria que prevé, según los casos, el artículo 30 del Código Disciplinario de la EFF-FVF.

Las sanciones de suspensión por partidos se someterán a lo dispuesto en el artículo 34 del Código Disciplinario de la EFF-FVF.

### **DECIMOSÉPTIMA. – REGLAMENTACIÓN DISCIPLINARIA.**

Esta competición se regirá por el Reglamento Disciplinario de la Federación Vasca de Fútbol y de las incidencias que se produzcan entenderán los Comités Disciplinarios y de Apelación de esta Federación Vasca de Fútbol.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

### **DECIMOCTAVA. - ACTOS DE RENDICIÓN DE TRIBUTOS Y HOMENAJES.**

De conformidad con la circular correspondiente para la presente temporada, los actos que supongan manifestaciones de rendición de tributos, homenajes o distinciones, deberán ser autorizados por la EFF-FVF, con un plazo máximo de solicitud de 72 horas previas a la disputa del partido. Únicamente se deberá pedir autorización a la EFF-FVF cuando se vaya a realizar cualquiera de los siguientes actos:

- a) Guardar un minuto de silencio y/o portar brazaletes negros en la camiseta. En el caso de que el fallecimiento que da lugar al respetuoso homenaje se produjera fuera del plazo previsto, no será necesaria la autorización de la EFF-FVF y se deberá informar al árbitro del encuentro, a su llegada a la instalación, por parte del delegado de equipo que quiera rendirlo para que adopte las medidas oportunas para la realización del mismo.
- b) Saques de honor.
- c) Entrega de trofeos, deberán finalizar siete minutos antes del inicio del encuentro.
- d) Homenajes que desee realizar el club local a aficionados, equipos de fútbol base y cualesquiera otros, debiéndose haber finalizado dichos actos siete minutos antes del inicio del encuentro.

La EFF-FVF tendrá la potestad exclusiva de acordar actos en nombre de todo el fútbol vasco o de alguna categoría y/o competición específica.

### **DECIMOSÉXTA. – EDADES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán intervenir en la competición a la que hace méritos las presentes Normas Reguladoras, los jugadores nacidos en los años 2002, 2003, 2004 o más tarde.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

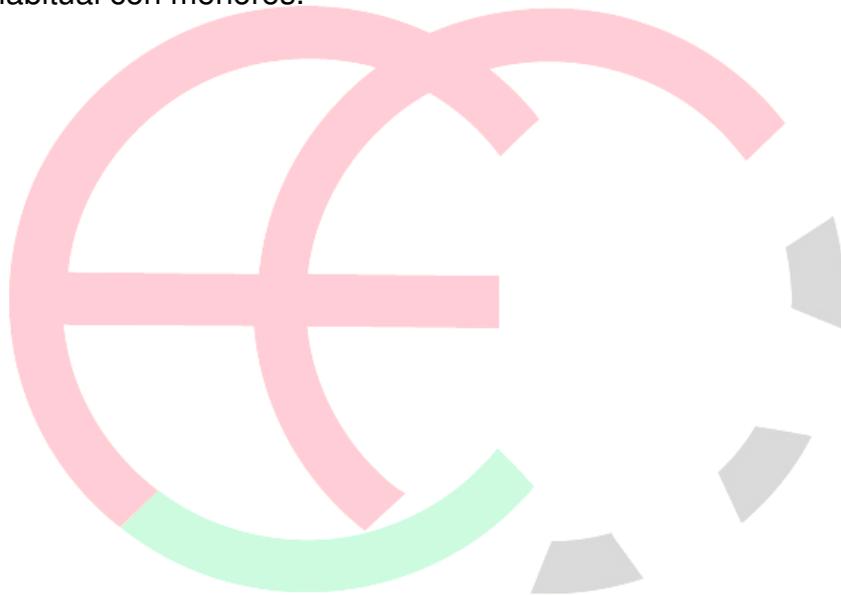
## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **PRIMERA.- LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN.**

Toda referencia al género masculino en la presente Circular en lo que respecta a árbitros, jugadores u otros intervinientes equivaldrá, para simplificar la lectura, tanto a hombres como a mujeres.

### **SEGUNDA.- EL OBLIGADO CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR N.º 42 DE LA RFEF TEMPORADA 16/17 EN RELACIÓN CON LOS MENORES DE EDAD.**

A fin de dar obligado cumplimiento a la normativa actual existente sobre la Ley de protección jurídica del menor, y con la intención de informar a todos los que les pueda afectar, se recuerda el obligado cumplimiento de la Circular n° 42 de la RFEF Temporada 16/17, en la cual se comunican los requisitos para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

## **DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS POR COVID-19**

### **PRIMERA. - SALVAGUARDA GENÉRICA.**

Lo dispuesto en la presente Circular puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta Directiva de la EFF-FVF la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo.

A los efectos previstos en esta Circular se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuere el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas de competición federada, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partidos en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

### **SEGUNDA. – RESULTADOS FINALES DE LA COMPETICIÓN SI NO FINALIZA PARA TODOS**

En caso de suspensión o paralización de la competición por fuerza mayor se aplicarán las siguientes reglas para la determinación de los ascensos y ganadores de la competición.

Para las competiciones con varias fases (grupos y fases clasificación).

En aquellas competiciones o divisiones en que hubiera diversas fases (grupos y eliminatorias) si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, la disputa de todos los partidos previstos desde el inicio, antes del 30 de junio, se someterá a la Junta Directiva de la EFF-FVF la resolución específica de la situación siempre teniendo en cuenta que para que puedan existir ascensos deberá haberse completado como mínimo el 70% de los partidos que correspondiera disputar para conseguir el objetivo o resultado competitivo fijado para la siguiente temporada (ascenso) y en caso de igualdad de situaciones se resolverá por coeficiente computado en la totalidad de los partidos disputados sumando todas las fases disputadas hasta el momento en que no se pudo seguir disputando.



### **TERCERA. - NORMAS ESPECÍFICAS SI NO TODOS LOS EQUIPOS PUEDEN ACABAR IGUAL O PUEDEN DISPUTAR TODOS LOS PARTIDOS**

1. Si un equipo o varios, por causas de fuerza mayor, no pudiera/n disputar uno o varios partidos en la fase de grupos y los mismos no pudieran ser disputados antes de finalizar la misma, la clasificación final se realizará mediante el sistema de coeficientes, es decir, la relación entre los puntos obtenidos y el número de partidos disputados, siempre que el número de partidos no disputados para ese equipo concreto no sea superior al 20% de la mayoría de los equipos en la misma competición.

2. Si un equipo o varios, por causas de fuerza mayor, no pudiera/n disputar uno o varios partidos en la segunda fase de eliminatorias, se declarará vencedor de la misma, al contrario.

En caso que, ninguno de los dos pudiera disputar el encuentro de ida de cualquier eliminatoria, se declarará vencedor al que tuviera mejor coeficiente en la Fase de grupos (siendo primera eliminatoria) o mejor resultado en la eliminatoria anterior.

En caso que, ninguno de los dos pudiera disputar la vuelta de cualquier eliminatoria, se declarará vencedor al que hubiese vencido en el partido de ida, en caso de empate se procederá a un sorteo.

3. Si por razones de fuerza mayor un equipo de Liga Vasca Juvenil no pudiera realizar los entrenamientos y disputar los partidos en su terreno de juego deberá paralizar los entrenamientos y la participación en la competición hasta que las autoridades competentes permitan hacerlo.

Estas normas específicas prevalecerán sobre cualquier otra que pudiera ser contradictoria con estas en estas Normas de competición y conformarán el criterio interpretativo de cualquier otra.

### **CUARTA. - DE LOS EFECTOS DE UN POSITIVO EN LA PLANTILLA, CUERPO TÉCNICO Y DEMÁS INTEGRANTES.**

Cuando en un equipo de Liga Vasca Juvenil exista un caso positivo por Covid-19 de cualquiera de las personas que tenga licencia deportiva con dicho equipo, se deberán suspender de inmediato los entrenamientos y la participación en la competición hasta que quede acreditado que el resto de miembros con licencia de dicho equipo hayan dado negativo y nunca antes de 7 días desde que se tenga conocimiento del positivo.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

## **QUINTA. - DE LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR CASOS POSITIVOS POR COVID-19.**

Los clubes que participan en competiciones de ámbito autonómico juvenil y desde el inicio de las competiciones deportivas, están obligados a comunicar de manera confidencial y bajo el principio de secreto profesional a la EFF-FVF y en el plazo máximo de 24 horas desde que tuvieran conocimiento del mismo, si cualquiera de sus integrantes con licencia federada en competiciones no profesionales de ámbito autonómico diera positivo de Covid19.

La misma obligación y con los mismos criterios y garantías tendrá cualquiera de las personas que posean licencia deportiva con la EFF-FVF y considere no oportuno comunicar la incidencia al club al que pertenece.

A estos efectos, la no comunicación prevista en los párrafos anteriores será considerada como infracción muy grave de las previstas en el artículo 39 del Código Disciplinario, considerado como una conducta contraria al buen orden deportivo, al considerarse como actos especialmente graves por la manifiesta falta de respeto y puesta en riesgo a los compañeros del mismo equipo y del equipo rival.

## **BASES DE COMPETICIÓN LIGA VASCA JUVENIL**

### **PRIMERA. - EQUIPOS PARTICIPANTES.**

El grupo de Liga Vasca Juvenil está compuesto por 19 clubs divididos en dos grupos de diez y nueve equipos, siendo tales equipos y grupos los reflejados en el [Anexo 2](#).

### **SEGUNDA. - SISTEMA DE COMPETICIÓN.**

#### **Campeonato Liga Vasca Juvenil.**

La competición se desarrollará en dos fases, de las cuales, la primera corresponderá a una liga a una vuelta por grupos y la segunda abarcará cuatro fases específicas (Cuartos de Final, Semifinales, Final y Eliminatorias para determinar puestos).



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

a) Primera Fase (Grupos).

Los clubes participantes serán divididos en dos grupos, un grupo de diez y otro grupo de nueve.

Los clubes participantes se enfrentarán a **una vuelta** por grupos mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

La Segunda Fase estará dividida en cuartos de final, semifinales, final y eliminatorias para determinar puestos en la clasificación final.

La EFF-FVF ha acordado que los cuatro clubes mejor clasificados de cada grupo, se clasificarán para disputar los cuartos de final.

b) Segunda Fase.

Cuartos de Final: la disputarán los ocho clubes clasificados, por eliminatorias a doble vuelta, con el condicionante de enfrentarse a los campeones de grupo con el cuarto clasificado del otro grupo, y los segundos clasificados con los terceros clasificados del otro grupo. La ida se jugará en las instalaciones del equipo peor clasificado en la Primera Fase de grupos.

Los vencedores pasarán a semifinales y los perdedores jugarán una liga a una vuelta, para los puestos del 5º al 8º (Grupo 3).

Semifinales: la disputarán los cuatro clubes clasificados en cuartos de final, por eliminatorias a doble vuelta y por sorteo, disputándose la ida en el terreno de juego del equipo que salga en primer lugar.

Los vencedores pasarán a la Final y los perdedores jugarán una eliminatoria a doble vuelta por sorteo, para los puestos del 3º a 4º.

Final: la disputarán los dos clubes vencedores en semifinales, por eliminatoria a doble vuelta, disputándose la ida en el terreno de juego del equipo que salga en primer lugar.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

Eliminatorias para determinar el puesto en la Clasificación Final

Grupo 4: Puesto 9<sup>a</sup> al 14<sup>a</sup>: la disputarán los tres clubes mejor clasificadores de cada grupo, no clasificados para cuartos de final, jugando una liga una vuelta en cinco jornadas.

Grupo 5: Puesto 15<sup>a</sup> al 19<sup>a</sup>: la disputarán los tres clubes peor clasificados del grupo uno y los dos peores clasificados del grupo dos, jugando una liga a una vuelta en cinco jornadas.

### **TERCERA. - CONSECUENCIAS CLASIFICATORIAS.**

1. Campeón.

Resultará campeón de la Liga Vasca Juvenil el vencedor de la Final.

2. Ascensos.

Los tres primeros clasificados, es decir los dos finalistas y el vencedor de la eliminatoria para tercer y cuarto puesto.

3. Descensos.

La EFF-FVF ha acordado que para la temporada 2020-2021 **no habrá ningún descenso a territorial.**

4. Consecuencia de los vínculos de filialidad o dependencia.

Los equipos filiales y dependientes no podrán estar adscritos a la misma categoría o división que el club patrocinador. Si el club patrocinador o principal materializara su descenso a una categoría inferior en la que participe un equipo filial o dependiente, éste descenderá a la categoría inmediatamente inferior.

Los clubes filiales o dependientes no podrán participar en la segunda fase cuando el patrocinador o principal ocupe una plaza en la categoría a la que pudiera ascender salvo que, por disparidad del calendario, no pudiera



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

conocerse el puesto definitivo en la clasificación final del equipo patrocinador o filial pudiendo, en este caso, disputar la segunda fase, pero no materializaría el ascenso si el principal o patrocinador continuará en la misma categoría.

El vínculo de filialidad no podrá servir para eludir, en ningún caso, las disposiciones reglamentarias ni de estas bases de competición.

#### **CUARTA. - DETERMINACIÓN DE RESULTADOS COMO CONSECUENCIA DE EMPATE EN LA CLASIFICACIÓN FINAL.**

En el supuesto que dos o más clubes finalizaran la Primera Fase del Campeonato de Liga a una vuelta con igualdad de puntos o coeficientes, el empate se dilucidará, conforme al artículo 101.4 del Reglamento General, en los siguientes términos en el orden expuesto:

1. Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato.
2. Por el mayor número de goles marcados, teniendo en cuenta todos los conseguidos en la en la competición.
3. Por el resultado de los partidos jugados entre ellos.

En la Segunda Fase por eliminatorias a doble partido, el empate se dilucidará, conforme al artículo 102 del Reglamento General:

1. Será vencedor, en cada eliminatoria, el equipo que haya obtenido mejor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y los recibidos en los dos encuentros.
2. Si el número en que se concrete aquella diferencia fuera el mismo, se declarará vencedor al club que hubiese marcado más goles en el terreno de juego del adversario. Mayor diferencia de goles entre los anotados y recibidos en el cómputo general de la competición.
3. No dándose la circunstancia que determine la aplicación del apartado que antecede, se celebrará, una prórroga de treinta minutos, en dos tiempos de quince, separados por un descanso de cinco, con sorteo para la elección de campo, en el bien entendido que será de aplicación la regla referente a que un eventual empate a goles se dilucidara a favor del equipo visitante.

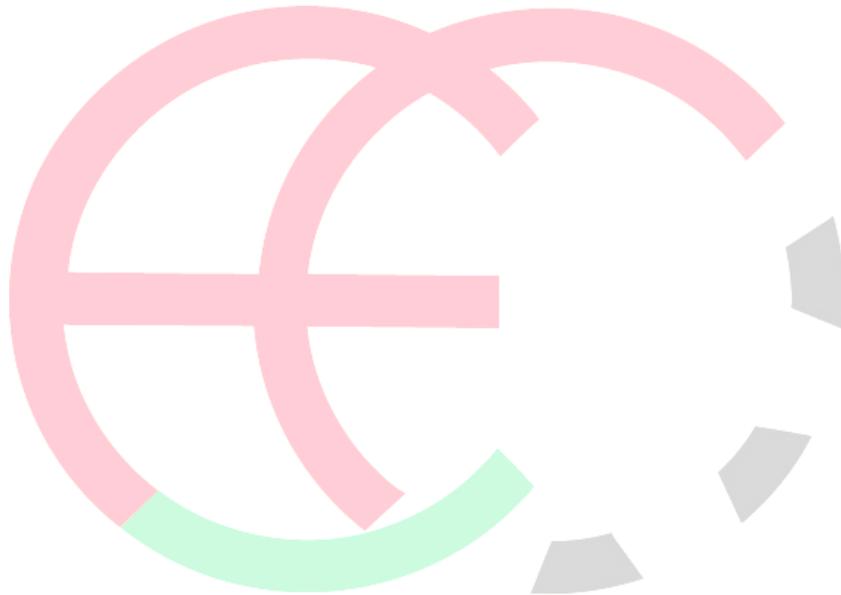
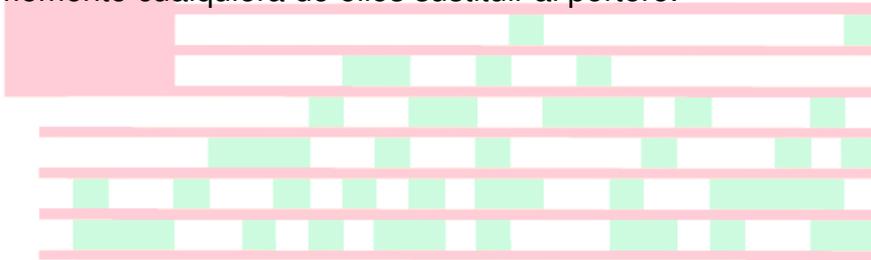
Si expirada esta prórroga, no se resolviera la igualdad, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalti de cinco por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquellos, previo sorteo para que el equipo que resulte favorecido por el mismo elija ser



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

primero o segundo en los lanzamientos y debiendo intervenir futbolistas distintos ante una portería común. El equipo que consiga más tantos, será declarado vencedor. Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número proseguirán los lanzamientos en idéntico orden, realizando uno cada equipo, precisamente por jugadores distintos a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos iguales números, uno de ellos haya marcado un tanto más.

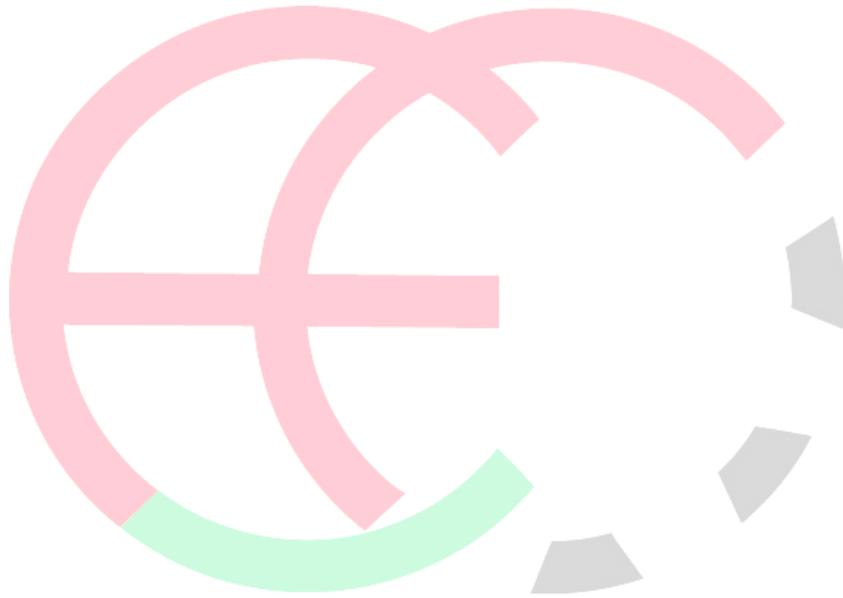
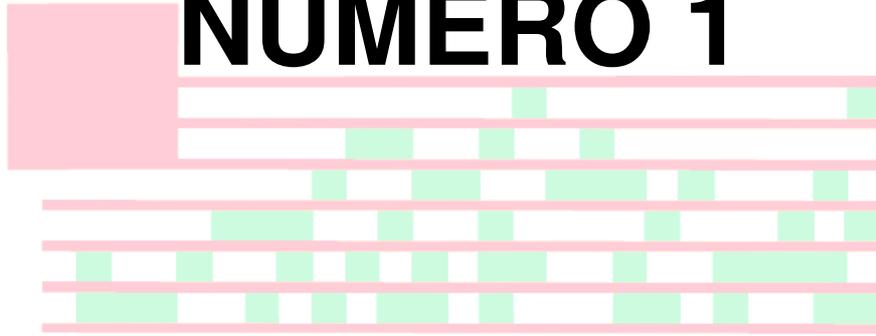
Solo podrán intervenir en esta suerte los futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo en todo momento cualquiera de ellos sustituir al portero.





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

# ANEXO NÚMERO 1





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
 FEDERACION VASCA DE FUTBOL

mar.-21		Abr.-21	
LVJ		LVJ	
7		1	
14	G1-G2: J1	11	G1-G2: J4
21	G1-G2: J2	18	G1-G2: J5
28	G1-G2: J3	25	G1-G2: J6

may.-21		jun.-21	
LVJ		LVJ	
2	G1-G2: J7	6	Ida-Semifinales G3: J1 / G4-G5: J3
9	G1-G2: J8	13	Vuelta-Semifinales G3: J2 / G4-G5: J4
16	G1-G2: J9	20	Ida – Final Ida–Tercero y Cuarto G3: J3 / G4-G5: J5
23	Ida-Cuartos G4-G5: J1	27	Vuelta Final Vuelta-Tercero y Cuarto
30	Vuelta-Cuartos G4-G5: J2		

Primera Fase (Grupos) – 1 VUELTA

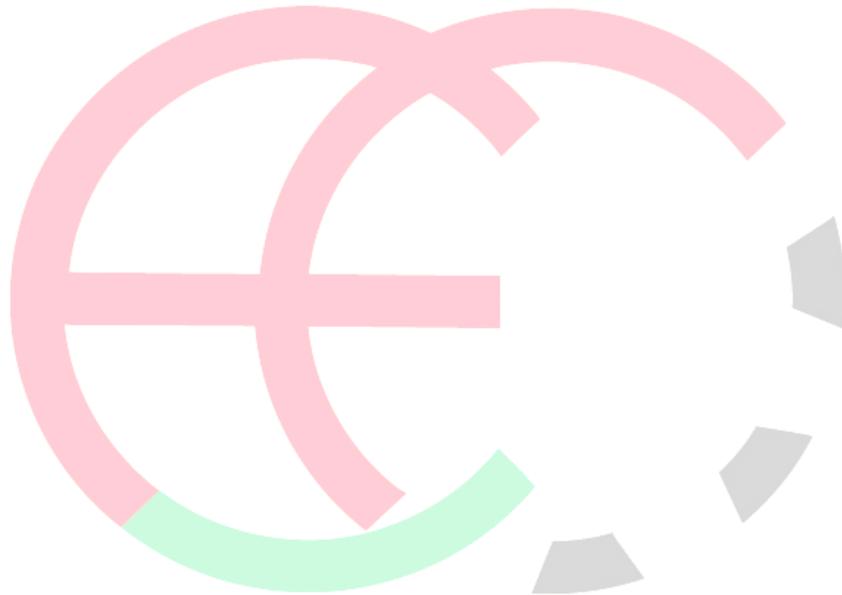
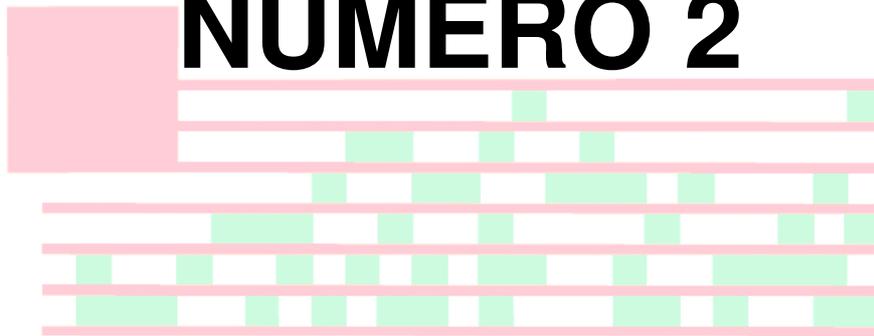
Segunda Fase: Cuartos de Final, Semifinales y Final - 2 VUELTAS

Segunda Fase Puestos: 1 VUELTA



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

# ANEXO NÚMERO 2





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

TEMPORADA 2020/2021

## CAMPEONATO LIGA VASCA JUVENIL

### CLUBS PARTICIPANTES

Los siguientes 19 clubs, distribuidos en dos grupos, que estarán conformados del siguiente modo:

**Grupo Liga Vasca Juvenil.-** Antiguoko K.K.E. "C", Añorga K.K.E., U.D. Aretxabaleta, C.D. Ariznabarra, C.D.F. Arrupe Chaminade, Astrabuduako F.T., C.D. Basconia, C.D. Betoño, Danok Bat Club "C", S.D. Eibar "B", C.D. Galdakao, C.D. Laudio, S.D. Leioa "B", Oiartzun K.E., C.D. Olarizu, Romo F.C., C.D. San Viator K.E., C.D. Urdaneta, Zarautz K.E. (19)

**grupo 1.-** Antiguoko K.E. "C", C.D. Galdakao, C.D.F. Arrupe Chaminade, Oiartzun K.E., U.D. Aretxabaleta, S.D. Eibar "B", Romo F.C., Astrabuduako F.T., C.D. Betoño, C.D. San Viator (10)

**grupo 2.-** S.D. Leioa "B", C.D. Basconia, C.D. Laudio, Danok Bat Club "C", Zarautz K.E., C.D. Ariznabarra, C.D. Olarizu, Añorga K.K.E., C.D. Urdaneta (9)

\*\*\*\*\*



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA  
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

### GRUPO 1

	ANTIGUOKO K.E. "C"	1
	C.D. GALDAKAO	2
	C.D.F. ARRUPE CHAMINADE	3
	OIARTZUN K.E.	4
	U.D. ARETXABALETA	5
	S.D. EIBAR "B"	6
	ROMO F.C.	7
	ASTRABUDUAKO F.T.	8
	C.D. BETOÑO	9
	C.D. SAN VIATOR K.E.	10

### GRUPO 2

	S.D. LEIOA "B"	1
	C.D. BASCONIA	2
	C.D. LAUDIO	3
	DANOK BAT CLUB "C"	4
	ZARAUTZ K.E.	5
	C.D. ARIZNABARRA	6
	C.D. OLARIZU	7
	AÑORGA K.K.E.	8
	C.D. URDANETA	9